Contrato N° 20 /2016

Entre LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad Nº 664.641, Secretaria General, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa MG PROYECTOS & CONSULTORIAS con RUC N° 2341257-7, con domicilio en la calle 3 del Barrio Villa Permanente de la ciudad de ayolas, representada para este acto por la Arq. Mara Lía González Cabrera con Cédula de Identidad N° 2.341.257, denominada en adelante la Contratada, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS – PRIMERA ETAPA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto de presente contrato es establecer el marco jurídico-administrativo para la ejecución de la **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE AYOLAS – PRIMERA ETAPA"**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación Nº 739/2016 emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de responsabilidad profesional;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	2	1	0	580	30	11	8	117.270.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **304.121**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2016, convocado por la *MUNICIPALIDAD DE AYOLAS*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 739/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. Orden	Nro. Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Elab. Proy. Reparación de baños sexados existentes en la Esc. Bás. Nº 5999 José Asunción Flores del Barrio Virgen del Pilar	Unidad	1	2.150.000	2.150.000
2	2	Fiscalización de obra "Reparación de baños sexados existentes en la Esc. Bás. Nº 5999 José Asunción Flores del Barrio Virgen del Pilar"	Unidad	1	1.800.000	1.800.000

3	3	Elab. Proy. Construcción de 2 aulas tipología MEC con losa de Hormigón Armado de 5,80x6,80m en planta alta y planta baja en la Esc. Bás. Nº 131 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia del Barrio San	Unidad	1	800.000	800.000
4	4	Fiscalización de obra Construcción de 2 aulas tipología MEC con losa de Hormigón Armado de 5,80x6,80m en planta alta y planta baja en la Esc. Bás. Nº 131 Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia	Unidad	1	7.800.000	7.800.000
5	5	Elab. Proy. Construcción de 1 aula nivel inicial tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 1915 Agustín Pío Barrios del Barrio Mil Viviendas	Unidad	1	800.000	800.000
6	6	Fiscalización de obra Construcción de 1 aula nivel inicial tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 1915 Agustín Pío Barrios del Barrio Mil Viviendas	Unidad	1	6.400.000	6.400.000
7	7	Elab. Proy. Reparación de 5 aulas en la Esc. de Educ. Especial Nº 17 Despertar del Barrio Mil Viviendas	Unidad	1	2.050.000	2.050.000
8	8	Fiscalización de obra Reparación de 5 aulas en la Esc. de Educ. Especial Nº 17 Despertar del Barrio Mil Viviendas	Unidad	1	4.150.000	4.150.000
9	9	Elab. Proy. Construcción de 1 aula nivel inicial tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 1315 San Roque González de Santa Cruz de la Villa Permanente	Unidad	1	800.000	800.000
10	10	Fiscalización de obra Construcción de 1 aula nivel inicial tipología MEC en la Esc. Bás. Nº 1315 San Roque González de Santa Cruz de la Villa Permanente	Unidad	1	6.300.000	6.300.000
11	11	Elab. Proy. Construcción de 1 aula tipología MEC de 5,80x6,80m y 1 baño sexado tipología MEC de 2,55x4,00m en la Esc. Bás. Nº 5353 Santa Teresa del Asentamiento Mbocaya Poty	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
12	12	Fiscalización de obra Construcción de 1 aula tipología MEC de 5,80x6,80m y 1 baño sexado tipología MEC de 2,55x4,00m en la Esc. Bás. Nº 5353 Santa Teresa del Asentamiento Mbocaya Poty	Unidad	1	5.450.000	5.450.000
13	13	Elaboración de Proyecto Reparación de Aulas en la Esc. Bás. Nº 6000 Virgen de Las Mercedes del Barrio Las Mercedes	Unidad	1	800.000	800.000
14	14	Fiscalización de Obra Reparación de Aulas en la Esc. Bás. Nº 6000 Virgen de Las Mercedes del Barrio Las Mercedes	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
15	15	Elab. Proy. Construcción de 1 baño sexado tipología MEC de 2,55x4,00m en la Esc. Bás. Nº 2350 Virgen de Fátima de Cía. Coeyú	Unidad	1	800.000	800.000
16	16	Fiscalización de obra Construcción de 1 baño sexado tipología MEC de 2,55x4,00m en la Esc. Bás. Nº 2350 Virgen de Fátima de Cía. Coeyú	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
17	17	Elab. Proy. Construcción de Comedor - Cocina en la Esc. Bás. Nº 7148 Carlos Antonio López de Asentamiento Misiones Poty	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
18	18	Fiscalización de obra Construcción de Comedor - Cocina en la Esc. Bás. Nº 7148 Carlos Antonio López de Asentamiento Misiones Poty	Unidad	1	4.800.000	4.800.000
19	19	Elab. Proy. Refacciones del Edificio Municipal y Tratamiento de Efluentes de la Matadería Municipal	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
20	20	Fiscalización de Obra Refacciones del Edificio Municipal y Tratamiento de Efluentes de la Matadería Municipal	Unidad	1	8.500.000	8.500.000
21	21	Elab. Proy. Construcción de Empedrado en la calle Bernardino Caballero y Construcción de Losas sobre el canal a cielo abierto sobre la calle Defensores del Chaco del Barrio San Antonio	Unidad	1	3.200.000	3.200.000

22	22	Fiscalización de Obra Construcción de empedrado en la calle Bernardino Caballero y Construcción de Losas sobre el canal a cielo abierto sobre la Calle Defensores del Chaco del Barrio San Antonio	Unidad	1	6.800.000	6.800.000
23	23	Elab. Proy. Construcción de empedrado en la calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima	Unidad	1	1.950.000	1.950.000
24	24	Fiscalización de Obra Construcción de empedrado en la calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima	Unidad	1	6.050.000	6.050.000
25	25	Elab. Proy. Construcción de canal a cielo abierto paralelo a la Avda. Mcal. López en el Barrio Santa Rosa de Lima	Unidad	1	2.800.000	2.800.000
26	26	Fiscalización de Obra Construcción de canal a cielo abierto paralelo a la Avda. Mcal. López en el Barrio Santa Rosa de Lima	Unidad	1	4.600.000	4.600.000
27	27	Elab. Proy. Construcción de empedrado en la Calle del Barrio San José Obrero	Unidad	1	2.100.000	2.100.000
28	28	Fiscalización de Obra Construcción de empedrado en la calle del Barrio San José Obrero	Unidad	1	6.900.000	6.900.000
29	29	Elab. Proy. Construcción de caseta en la Compañía de Coratei	Unidad	1	2.500.000	2.500.000
30	30	Fiscalización de Obra Construcción de caseta en la Compañía de Coratei	Unidad	1	4.000.000	4.000.000
31	31	Elaboración de Proyecto Construcción de caseta para Parada de Omnibus, Pórticos metálicos de señalización y Reductores de velocidad en diferentes puntos de la ciudad	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
32	32	Fiscalización de Obra Construcción de Caseta para Parada de Omnibus, Pórticos metálicos de señalización y Reductores de velocidad en diferentes puntos de la ciudad	Unidad	1	4.500.000	4.500.000
33	33	Elab. Proy. Hermoseamiento de la Plaza del Pescador del Barrio Santa Rosa de Lima	Unidad	1	1.500.000	1.500.000
34	34	Fiscalización de Obra Proyecto Hermoseamiento de la Plaza del Pescador del Barrio Santa Rosa de Lima	Unidad	1	3.800.000	3.800.000

Total: 117.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes, Ciento diecisiete millones.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es: desde la fecha de suscripción hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. ANTICIPO DE MOVILIZACION
Luego de la firma del Contrato, LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago del Anticipo Financiero para fondo de Movilización, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 35.100.000 (**Guaraníes, Treinta y cinco millones cien mil**) correspondiente al treinta por ciento (30%) del monto garantizado del Contrato. Este pago se efectuará contra presentación, por el mismo importe de la garantía prevista en este Contrato.

La devolución de este anticipo se hará a partir del primer pago calculando para ello el treinta por ciento (30%) de los montos correspondientes por cada pago efectuado.

Con el descuento del porcentaje de anticipo que se haga del último pago, debe completarse la recuperación del anticipo otorgado.

Cuando, por efecto de la devolución de anticipos previstos en este numeral las garantías constituidas a tal fin excedan significativamente los montos adeudados por LA EMPRESA, éste podrá solicitar, la sustitución de las garantías constituidas por otra de monto adecuado a la deuda subsistente.

Todos los anticipos que reciba LA EMPRESA serán a cuenta del precio del Contrato y congelarán dicho precio en la proporción que corresponda.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López c/calle Misiones, Barrio Lima, y en los lugares donde se ejecuten las obras por la Institución Municipal.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, Intendente Municipal.

10. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL.
LA CONSULTORA deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del Contrato una Póliza de **SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL** otorgado por una Compañía de Seguros establecida en el país y autorizada a emitir pólizas de seguro, por un monto equivalente al 5% (cinco) del valor del Contrato, con una validez igual a la vigencia del presente contrato, los gastos de emisión de la Póliza correrán por cuenta de la **CONSULTORA**. La Póliza será devuelta a la **CONSULTORA** al término de la vigencia del Contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del Contrato a satisfacción de **LA CONTRATANTE**.-

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
El valor de las multas a ser aplicadas será del **0,1%** (cero coma uno por ciento) sobre el total del contrato por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ayolas, Misiones; República del Paraguay a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

Lic. Nilda C. Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

Abg. Carlos A. Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

Arq. Mara Lía González Cabrera
MG PROYECTOS & CONSULTORIAS